

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Dieciséis (16) de Julio de dos mil veintiuno (2.021).

Teniendo en cuenta que el Juzgado comitente en el Despacho Comisorio No. 049, concedió las facultades de SUBCOMISIONAR para llevar a cabo la diligencia de Secuestro, este Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: De acuerdo a las facultades otorgadas por el funcionario comitente, el Juzgado designa como auxiliar de la justicia para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 326-278 de propiedad de la demandada CARMEN ROSA GUALDRON, al señor **ARMANDO MANRIQUE BOHORQUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.842.367 relacionado en la lista de Auxiliares de la Justicia expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y quien puede ser ubicado en la Calle 58 No. 4-40 Interior 11, Bucaramanga, tel. 6812215 Celular: 3153990859 y correo electrónico: armandomanrique54@gmail.com, auxiliar de la justicia a quien el funcionario comisionado lo relevará del cargo en caso de ausencia de acuerdo con lo consagrado en el artículo 48 numeral 3 del C.G.P. Líbrese la comunicación de rigor al secuestre y se le fijaran como honorarios provisionales una suma equivalente a nueve (9) salarios mínimos legales diarios vigentes. Igualmente infórmese al señor apoderado judicial de la parte demandante, sobre la fecha de la diligencia de secuestro.

SEGUNDO: Remitir el Despacho Comisorio antes referido con los insertos y anexos del caso, al (a) señor (a) Inspector (a) Municipal de policía de esta localidad, a efecto de que practique la diligencia de SECUESTRO del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 326-278 de propiedad de la demandada CARMEN ROSA GUALDRON; Advirtiéndose que a la mencionada diligencia deberá aportarse copia de la respectiva escritura pública donde se especifiquen los linderos del bien inmueble.

Una vez llevada a cabo la diligencia aludida, se le indica a la Inspección de Policía de esta localidad, se sirva devolver el Despacho Comisorio directamente al Juzgado Primero Municipal de San Vicente de Chucurí.

Dejar la anotación de su salida en el libro de radicación respectivo.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez